

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APDO: DRA. NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO.
DDO: LIZETH PAOLA LOPEZ ARDILA.
RAD.: 2016 – 00252 – 00.

Socorro, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad a la constancia que antecede y por medio de la cual el DR. LEONIDAS ANTONIO VLEASCO RINCON, manifiesta que el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios y demás gastos ocasionados dentro del presente proceso, y teniendo en cuenta que se allega poder suscrito por el demandante y la Dra. NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, RECONOZCASE personería jurídica para actuar a la Dra. NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO identificada con la C.C. No. 37.897.984 expedida en San Gil (S) y portadora de la T.P No. 211.340 del C.S de la J., para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **878c657ea5cc3c7542ca506b828257809bd025b8d039c14aa5f164a038410010**

Documento generado en 23/11/2022 06:48:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>